

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec****A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 026-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE ADMISIÓN**CAUSA Nro. 026-2022-TCE****TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 16 de mayo de 2022. Las 15h11.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-034-2022-M de 05 de mayo de 2022, suscrito por la secretaria relatora del despacho del juez de instancia mediante el cual remite el expediente de la causa Nro. 026-2022-TCE a Secretaría General de este Tribunal; b) Acta de sorteo No.049-06-05-2022-SG de 6 de mayo de 2022 a las 11h50, al que se adjunta el informe y la razón de realización de sorteo del recurso de apelación de la sentencia dentro de la causa Nro. 026-2022-TCE; c) Copia certificada del memorado Nro. TCE-VICE-2022-0079-M de 24 de marzo de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral dirigido al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente de este Tribunal; d) Copia certificada de la acción de personal No. 035-TH-TCE-2022 de 29 de marzo de 2022, mediante el cual se otorga la subrogación como juez principal al magíster Guillermo Ortega Caicedo; e) Escrito del doctor Otto Montesinos Guarnizo, procurador síndico municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paltas, ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 10 de mayo de 2022, a las 15h43 en una foja (1) y recibido en el despacho de la jueza sustanciadora el 11 de mayo de 2022, a las 08h35; f) Escrito de la señorita Yennifer Nathalia López Córdova y suscrito por la abogada Ana Karen Gómez Orozco ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 11 de mayo de 2022, a las 10h13, en una (1) foja, y recibido en el despacho de la jueza sustanciadora el mismo día a las 11h33.

ANTECEDENTES:

1.- Sentencia de 22 de abril de 2022, a las 12h26, dictada por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia. (fs. 1021-1035)

2.- La sentencia de 22 de abril de 2022, a las 12h26, fue notificada a la señora Yennifer Nathalia López Córdova en la casilla contencioso electoral No. 038, el 22 de abril de 2022, a las 14h39; al señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, en la en la casilla contencioso electoral No. 039, el 22 de abril de 2022, a las 14h40; y en las direcciones de correo electrónico de la señora Yennifer Nathalia López Córdova anakarengomezorozco@gmail.com; y del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo joffrehvalarezo5@gmail.com; alcaldiapaltas2019@gmail.com; y, hmonterospaladines@hotmail.com, el 22 de abril de 2022 a las 14h43, todo esto



conforme razón sentada por la secretaria relatora del despacho del juez de instancia. (f. 1039)

3.- Escrito del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo de 25 de abril de 2022, a las 16h06 y recibido en el despacho del juez de instancia el mismo día a las 16h25, mediante el cual solicita aclaración y ampliación a la sentencia de 22 de abril de 2022, a las 12h26. (fs. 1042-1043)

4.- Escrito del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo de 26 de abril de 2022, a las 13h21, 16h06 y recibido en el despacho del juez de instancia el mismo día a las 13h34, mediante el cual solicita una certificación que la causa no se encuentra ejecutoriada. (f.1046)

5.- Escrito del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo de 26 de abril de 2022, a las 13h18, y recibido en el despacho del juez de instancia el mismo día a las 13h35, mediante el cual solicita aclaración a las sentencia de 22 de abril de 2022, a las 12h26. (f.1049 y vta.)

6.- Auto de Aclaración y Ampliación de 27 de abril de 2022, a las 13h36, emitido por el juez de instancia. (fs. 1052-1057 vta.)

7.- El Auto de Aclaración y Ampliación de 27 de abril de 2022, a las 13h36, fue notificado al señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, en la en la casilla contencioso electoral No. 039, el 27 de abril de 2022, a las 15h07; a la señora Yennifer Nathalia López Córdova en la casilla contencioso electoral No. 038; 27 de abril de 2022, a las 15h10; y en las direcciones de correo electrónico de la señora Yennifer Nathalia López Córdova anakarengomezorozco@gmail.com; y del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo joffrehvalarezo5@gmail.com; alcaldiapaltas2019@gmail.com; hmonterospaladines@hotmail.com; byronmtorres@gmail.com; btorres@byrontorresfirmalegal.ec, el 27 de abril de 2022, a las 15h11, sin embargo a las 15h11 se recibe la notificación desde el dominio MAILER-DAEMON@tce en el que se indica la imposibilidad de notificación a las dirección de correo electrónico btorres@byrontorresfirmalegal.ec; todo esto conforme razón sentada por la secretaria relatora del despacho del juez de instancia. (f. 1062)

8.- Escrito del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo de 27 de abril de 2022, a las 16h45, recibido en el despacho del juez de instancia el mismo día a las 16h53, mediante el cual solicita aclaración a las sentencia de 22 de abril de 2022, a las 12h26. (f. 1063 y vta.)

9.- Auto de Aclaración de 28 de abril de 2022, a las 12h36, emitido por el juez de instancia. (fs. 1066-1068)

10.- El Auto de Aclaración de 28 de abril de 2022, a las 12h36, fue notificado a las direcciones de correo electrónico en las direcciones de correo electrónico de la señora Yennifer Nathalia López Córdova anakarengomezorozco@gmail.com; y del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo joffrehvalarezo5@gmail.com; alcaldiapaltas2019@gmail.com; hmonterospaladines@hotmail.com; byronmtorres@gmail.com; btorres@byrontorresfirmalegal.ec, el 28 de abril de 2022, a las 13h36; sin embargo a las



13h36 se recibe la notificación desde el dominio MAILER-DAEMON@tce en el que se indica la imposibilidad de notificación a las dirección de correo electrónico btorres@byrontorresfirmalegal.ec; en la casilla contencioso electoral No. 038, el 28 de abril de 2022, a las 13h38 de la señora Yennifer Nathalia López Córdova; y al señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, en la en la casilla contencioso electoral No. 039, el 28 de abril de 2022, a las 13h40; todo esto conforme razón sentada por la secretaria relatora del despacho del juez de instancia. (f. 1073)

11.- Escrito del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo de 04 de mayo de 2022, a las 13h03, firmado por su patrocinador abogado Byron Torres Azanza y recibido en el despacho del juez de instancia el mismo día a las 14h44, mediante el cual apela a la sentencia de 22 de abril de 2022, a las 12h26. (fs. 1074- 1099)

12.- Auto de 05 de mayo de 2022, a las 11h06, mediante el cual el juez de instancia concede el recurso de apelación al señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, a la sentencia dictada el 22 de abril de 2022, a las 12h26. (f. 1102)

13.- Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-034-2022-M de 05 de mayo de 2022, suscrito por la secretaria relatora del despacho del juez de instancia mediante el cual remite el expediente de la causa Nro. 026-2022-TCE a Secretaría General de este Tribunal. (f. 1108)

14.- Acta de sorteo No.049-06-05-2022-SG de 6 de mayo de 2022 a las 11h50, al que se adjunta el informe de sorteo del recurso de apelación de la sentencia dentro de la causa Nro. 026-2022-TCE; conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal de 06 de mayo de 2022, a las 11h56, correspondiendo al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez sustanciador el conocimiento y trámite del presente recurso de apelación. (fs. 1109-1111)

15.- Copia certificada del memorado Nro. TCE-VICE-2022-0079-M de 24 de marzo de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral dirigido al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente de este Tribunal mediante el cual informa que hará uso de sus vacaciones del 7 de abril al 6 de mayo.

16.- Copia certificada de la acción de personal No. 035-TH-TCE-2022 de 29 de marzo de 2022, mediante el cual se otorga la subrogación como juez principal al magíster Guillermo Ortega Caicedo.

17.- Escrito del doctor Otto Montesinos Guarnizo, procurador síndico municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paltas, ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 10 de mayo de 2022, a las 15h43 en una foja (1) y recibido en el despacho de la jueza sustanciadora el 11 de mayo de 2022, a las 08h35.

18.- Escrito de la señorita Yennifer Nathalia López Córdova y suscrito por la abogada Ana Karen Gómez Orozco ingresado por recepción documental de Secretaría General



de este Tribunal el 11 de mayo de 2022, a las 10h13, en una (1) foja, y recibido en el despacho de la jueza sustanciadora el mismo día a las 11h33.

19.- El 9 de mayo de 2022, la doctora Patricia Guaicha Rivera, se reincorpora a sus funciones de jueza principal una vez cumplido el tiempo de su licencia por sus vacaciones de ley.

Con estos antecedentes, al tenor de lo dispuesto en los artículos 213 y 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de jueza sustanciadora **ADMITO A TRÁMITE** el recurso de apelación a la sentencia de 22 de abril de 2022, a las 12h26, resuelta por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia por lo cual dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto el doctor Joaquín Viteri Llanga juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al juez o jueza suplente en el orden de designación con el fin que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase a los jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente en digital para su revisión y estudio.

TERCERO.- Secretaría General de este Tribunal, corra traslado con copias simples del escrito presentado por el del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, mediante el cual interpone recurso de apelación a la sentencia de 22 de abril de 2022, a las 12h26, a la señorita Yennifer Nathalia López Córdova; estas copias serán depositadas en la casilla contencioso electoral No. 038.

CUARTO.- En razón del escrito presentado por el doctor Otto Montesinos Guarnizo, procurador síndico municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paltas, se le aclara que la causa Nro. 026-2022-TCE es un proceso por infracción electoral por violencia política de género, propuesta por la señorita Yennifer Nathalia López Córdova en contra del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, y al no ser una causa instaurada en contra del organismo es decir del Gobierno Autónomo Municipal Descentralizado de Paltas, no se lo considera parte procesal, de conformidad con el artículo 275 del Código de la Democracia y artículo 13 numeral 4 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

Notifíquese por esta única al vez en la dirección de correo electrónico alcaldiapaltas2019@gmail.com.

QUINTO.- Secretaría General de este Tribunal proceda con la solicitud de la señorita Yennifer Nathalia López Córdova, esto es, otorgándose copias certificadas de:

- *“Escrito presentado por el señor Jorge Luis Valarezo Feijoó de fecha lunes 25 de abril de 2022, a las 16h06*
- *Escrito presentado por el señor Jorge Luis Valarezo Feijoó de fecha martes 26 de abril de 2022, a las 13h18 y a las 13h21*



Causa Nro. 026-2022-TCE

- Escrito presentado por el señor Jorge Luis Valarezo Feijoo de fecha 27 de abril de 2022, a las 16h45.
- Escrito presentado por el señor Jorge Luis Valarezo Feijoo de fecha 04 de mayo de 2022."

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al apelante señor Jorge Luis Feijoo Valarezo y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico: joffrehvalarezo5@gmail.com; alcaldiapaltas2019@gmail.com; hmonterospaladines@hotmail.com; byronmtorres@gmail.com; btorres@byrontorresfirmalegal.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 039.

b) A la señorita Yennifer Nathalia López Córdova y su patrocinadora en la dirección de correo electrónica anakarengomezorozco@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 038.

c) Por esta única al vez al doctor Otto Montesinos Guarnizo, procurador síndico municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paltas, en la dirección de correo electrónico alcaldiapaltas2019@gmail.com.

SÉPTIMO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
mbfl



